



CARLOS ROMÁN ALCALDE 2020 -2023

ACTO ADMINISTRATIVO

Código: GD – F.03

Pág. 1 de 2

Versión: 00

SECRETARIA DE GESTION HUMANA

**DECRETO No. 00056**  
( MAYO 4 DEL 2021 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA JORNADA LABORAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

**LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO SAN JUAN GIRÓN**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes y

**CONSIDERANDO**

Que según lo establecido en las normas que regulan el régimen del empleado oficial es autonomía del nominador fijar la Jornada Laboral de los funcionarios. (Decreto Ley 1042 de 1978, Art. 33)

Que desde hace unos días se viene presentando disturbios y vías de hecho que han afectado el orden publico a nivel nacional, en especial de todos los municipios que componen el área metropolitana de Bucaramanga.

Que mediante resolución 00055 del 4 de Mayo del 2021, se modifico la jornada laboral para los días 4 y 5 del mes y año que avanza, sin embargo, dado que los disturbios del día de hoy se han desbordado, incluso con una persona herida de la fuerza publica, ataque a los bienes del estado, afectación de la libre locomoción de los ciudadanos, afectación a la convivencia y quebrantamiento del orden publico.

Que el día 5 de mayo del 2021, se realizara el Paro Nacional con movilizaciones convocadas por diferentes agrupaciones, en diferentes puntos de nuestra jurisdicción.

Que el Municipio de Girón, respecta el derecho a la libre expresión y no tiene por objeto limitar o impedir la protesta social pacifica y además que en aras de proteger la integridad de todos los servidores públicos, contratistas y usuarios de este ente territorial, se hace necesario tomar las acciones preventivas, como es suspender el servicio de atención presencial en la entidad, habilitando el trabajo en casa como mecanismo para garantizar la continuidad de la prestación de los servicios.

En mérito de lo anterior la Alcaldesa Municipal de Girón,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** Durante el día 5 de mayo del 2021, la jornada laboral de los servidores públicos de la administración central se cumplirá en el horario habitual mediante la modalidad de trabajo en casa y no habrá atención

**Alcaldía de Girón**

**Nit: 890.204.802-6**

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 Nª 30 32 Parque Principal Girón - Centro  
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



CARLOS ROMÁN ALCALDE 2020 -2023

ACTO ADMINISTRATIVO

Código: GD – F.03

Pág. 2 de 2

Versión: 00

SECRETARIA DE GESTION HUMANA

presencial al público. Para efectos de la atención a público se hará uso de los canales virtuales, electrónicos y oficiales.

La presente medida no cobija aquellos servidores públicos cuya funciones se relacionan directamente con la atención de asuntos de orden público, movilidad o protección de infancia o adolescencia que se hace indispensable su presencia en el puesto de mando unificado o en los lugares que amerite el cumplimiento de sus funciones.

**ARTICULO SEGUNDO:** Remítase copia del presente decreto a las Secretaria de Gestión Humana, Tics y Prensa y Comunicaciones para lo de su competencia

La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en el Municipio de Girón a los cuatro (4) días del mes de Mayo del 2021.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**CLAUDIA MILENA JAIMES DELGADO**  
Alcaldesa Municipal

Elaboro: María del Pilar Florez Galvis – Secretaria de Gestion Humana.  
Revisó: Luisa Juliana Tarazona Rodríguez – Directora de Revisión de Documentos

**Alcaldía de Girón**

**Nit: 890.204.802-6**

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 Nª 30 32 Parque Principal Girón - Centro  
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m